



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 1 de 20

ID DE LA AUDITORIA:	PROCESO A AUDITAR:	UNIDAD ORGANIZACIONAL:	FECHA DE AUDITORIA:
AI-14-2021	GESTION FINANCIERA	Grupo Nacional de Gestión Presupuestal grupo Nacional de Gestión de Tesorería Grupo Nacional de Gestión Financiera Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos - (Sede Central) y demás unidades organizacionales que hacen parte del proceso contable responsables de entregar información financiera.	Planeación: 2021-11-02 a 2021-11-05 Ejecución: 2021-11-08 a 2021-12-02 Informe: 2021-12-06 a 2021-12-17

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA:

1. Verificar las actividades desarrolladas para la administración de los recursos financieros del Instituto en el desarrollo de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de control.
2. Verificar la capacidad para determinar riesgos, oportunidades y la implementación de acciones y controles para ser abordarlos.
3. Verificar cumplimiento de los objetivos relacionados con su proceso

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021, hasta la fecha de la auditoría, comparado con el año 2020.
Para los documentos definidos en la columna denominada CRITERIOS
Para las ubicaciones definidas en la columna denominada UNIDAD ORGANZACIONAL

CRITERIOS DE AUDITORIA:

CRITERIOS DE AUDITORIA:

NTC-ISO 9001:2015

- Numeral 4 Contexto de la Organización
- Numeral 5 Liderazgo
- Numeral 6 Planificación
- Numeral 7 Apoyo
- Numeral 8 Operación
- Numeral 9 Evaluación del desempeño
- Numeral 10 Mejora

Manuales, Guías, Instructivos y demás documentos aplicados a MIPG 7ª Dimensión.

DOCUMENTOS DEL SIG ASOCIADOS

DG-A-CARAT-009 Gestión financiera

DG-A-P-054 Afectación Presupuestal

DG-A-P-062 Constitución, Manejo y ejecución de reservas presupuestales

DG-A-P-063 Trámite de aprobación y manejo de vigencias futuras

DG-A-P-072 Informe de Ejecución Presupuestal

DG-A-P-050 Manejo de recursos propios

DG-A-P-007 Sistema contable.

DG-A-P-039 Cálculo de Costos estimados de la prestación de servicios.

DG-A-P-047 Tramitar Cuentas

NORMATIVIDAD EXTERNA RELACIONADA

Decreto 111 de 1996 y sus reglamentarios,

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA**

Página 2 de 20

Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la CGN, por medio de la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y sus modificaciones,
Resolución 193 del 5 de mayo de 2016
NORMATIVIDAD INTERNA RELACIONADA
Resolución 830 de 2019 del INMLCF

AUDITOR LÍDER:	AUDITOR(ES) ACOMPAÑANTE(S)	EXPERTO(S) TÉCNICO(S)	AUDITOR (ES) EN FORMACIÓN
Néstor Fan León Niño	Tania Michelli Perdomo Leonor Osorio Mayorga Carlos Hernán Osorio Parménides de la Rosa Fandiño	No aplica	No aplica

A continuación se presentan las no conformidades y un resumen de los aspectos favorables y evidencias de la Auditoria al Proceso Financiero, así como la conclusión registrada en el informe original.

ASPECTOS FAVORABLES

La disposición, actitud y convocatoria de los funcionarios de cada uno de los grupos auditados, para recibir la auditoria.

2. La incorporación de nuevo personal para fortalecer el conocimiento y gestión del Proceso.

3. Se cuenta con procedimientos administrativos e instructivos para establecer la responsabilidad de registrar los recaudos generados; la autorización de los soportes; el manejo de cajas menores y sus respectivos arquezos periódicos; el manejo de propiedades, planta y equipos, entre otros.

DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS**NO CONFORMIDAD No. 1**

Descripción:	Revisados los registros contables en los libros auxiliares se pudo evidenciar que se están realizando movimientos con el NIT del Instituto de algunos hechos económicos lo que no permite identificar la validez de las cifras
Requisito aplicable:	Resolución No. 193 de 2016 Numeral 2.2.1.1 Etapa de Reconocimiento Subetapa Identificación Procedimiento Sistema Contable Código: DG-A-P-007 - Versión: 4 ACTIVIDAD No 3. CLASIFICAR, EFECTUAR MEDICIÓN INICIAL Y REGISTRAR EN LOS ESTADOS

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA	Página 3 de 20
	FINANCIEROS. Numeral 3.2.- Analizar los soportes y efectuar clasificación para establecer el tipo de atributo contable, Tipo de operación, cuentas, liquidación de impuestos y contribuciones, creación de terceros y controles posteriores Componente 3 Actividades de Control de la Dimensión 7 de MIPG ISO 9001:2015 Numeral 8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio literales c y f).	
Evidencia objetiva:	Revisados los libros auxiliares del periodo enero a septiembre 30 de 2021, se pudo evidenciar que se están realizando registros contables con el NIT del Instituto por valor de \$13.756.692.781.07	

NO CONFORMIDAD No. 2	
Descripción:	Revisados los movimientos del PAC aprobado al Instituto, se evidencio que se están sobrepasando los topes máximos admisibles para su aplazamiento.
Requisito aplicable:	Decreto 1068 de 2015 - sección 2. Programa anual mensualizado de Caja – PAC anual mensualizado de caja. Componente 3 Actividades de Control de la Dimensión 7 de MIPG Procedimiento Programa Anual de Caja - Código: DG-A-P-022 actividad no 3. Realizar modificaciones mensuales de acuerdo al cronograma de pac. ISO 9001:2015 Numeral 8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio
Evidencia objetiva:	Se revisaron los reportes del aplicativo SIIF Nación se evidenciando que se están sobrepasando los topes máximos permitidos de PAC no utilizado en los rubros de Gastos de personal (1), Adquisición de Bienes y Servicios (2), Transferencias (3) e Inversión (8).

NO CONFORMIDAD No. 3	
Descripción:	Revisados los documentos que soportan las obligaciones presupuestales se pudo evidenciar en los registros contables que se están utilizado cuentas y subcuentas inadecuadas.
Requisito aplicable:	Resolución No. 193 de 2016 Numeral 2.2.1.2 - Etapa de Clasificación ISO 9001:2015 Numeral 8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio Procedimiento Sistema Contable Código: DG-A-P-007 - Versión: 4 actividad no 3. Clasificar, efectuar medición inicial y registrar en los estados financieros.
Evidencia objetiva:	Se tomó una muestra de 10 obligaciones presupuestales mediante criterio profesional y se evidencio lo siguiente: 1. Obligación presupuestal No. 428921 de 2021-10-12, COMPROBANTES DE INGRESO A ALMACEN Nos. 1000-0280-2021 \$2.745.000, 1000-0281-2021 \$17.860.500 y 1000-0348-2021: La compra se realizó por un proyecto de inversión por lo que su pasivo se debe registrar en la cuenta contable 240102 Proyectos de Inversión y se registró en la cuenta 240101 Bienes y servicios.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA	Página 4 de 20
	2. Obligación presupuestal No. 329521 de 2021-08-12 C.A No. 0005-2021-DROC Se realiza retención por servicios del 4% y se registra en el gasto en la cuenta 511132001 Diseños y Estudios 3. Obligación presupuestal No. 370721 de 2021-09-07 oferta No. 0002-DRSU-2021 entrega parcial de \$ 6.137.000 y saldo de cuenta a septiembre 30 de 2021 por valor de \$ 36.007.100 se registró en la cuenta 511114001 Materiales y suministros siendo la cuenta correcta 510804001 Dotación y suministro a trabajadores. 4. Obligación presupuestal No. 364821 de 2021-09-02 la erogación del gasto es de honorarios y se registra en la cuenta 511180001 Servicios.	

NO CONFORMIDAD No. 4	
Descripción:	No se evidenciaron controles que permitan identificar oportunamente las obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental y municipal.
Requisito aplicable:	Resolución 830 del 2019, función 4.4.4 Orientar y controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a nivel nacional Componente 3 Actividades de Control de la Dimensión 7 de MIPG Procedimiento Sistema Contable Código: DG-A-P-007 - Versión: 4 actividad no 3. Clasificar, efectuar medición inicial y registrar en los estados financieros. ISO 9001:2015 Numerales 8.1 Planificación y control operacional y 8.5.1. Control de la producción y de la provisión del servicio Practicar la retención en la fuente Art. 375 y 385 del Estatuto tributario
Evidencia objetiva:	1. No se cuenta con una planeación tributaria consolidada a nivel nacional que permita hacer seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones tributaria a cargo del Instituto. 2. Obligación presupuestal No. 483221 de 2021-11-17, la factura indica que es gran contribuyente y auto retenedor de renta e iva, sin embargo, se le practica retenciones. 3. Proceso disciplinario Dirección Regional Sur por no presentación de medios magnéticos municipales de Ibagué. 4. Se evidencia el pago del impuesto predial del lote de Soacha por valor de \$64.781.000 el día 2021-10-11 según la obligación 425521, desaprovechándose el descuento por pronto pago de \$6.478.000 (\$58.302.900). 5. No se evidencio la manifestación expresa por parte del beneficiario del pago de

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA	Página 5 de 20
	que no tiene contratados o vinculados más de dos o más personas en su actividad lo que le da derecho a que se le aplique el procedimiento uno del artículo 385 del Estatuto tributario. (Parágrafo No. 2 Artículo 383 del E.T (Obligación P. no. 225371821 de 2021-09-02 y 79189121 de 2021-0413)	

NO CONFORMIDAD No. 5	
Descripción:	El Instituto no garantiza que las operaciones realizadas en la contabilidad estén respaldadas con documentos idóneos, de manera que sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria.
Requisito aplicable:	Resolución 193 de 2016 Etapa de Registro 3.2.3 SISTEMA DOCUMENTAL Componente 4 Información y Comunicación dimensión 7 de MIPG ISO 9001:2015 numerales 4.4.2 literales a y b y 7.5.3 Control de la Información documentada Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación de la Dimensión 7 de MIPG; Procedimiento Sistema Contable Código: DG-A-P-007 - Versión: 4 actividad No 3.3. Revisar la integridad y exactitud de documentos (evidencias) que se adjuntan para soportar la transacción y actualizar el archivo de gestión.
Evidencia objetiva:	No se evidencio un sistema documental que permita la trazabilidad y consulta de los hechos económicos reconocidos durante el periodo contable: 1. Los documentos que soportan los reconocimientos y ajustes posteriores realizados no son impresos ni archivados junto con las relaciones o escritos que respaldan los registros y de acuerdo con la tabla de retención documental. 2. Los documentos que soportan los comprobantes como son las obligaciones y pago presupuestales no se encuentran impresos ni archivados de acuerdo con la tabla documental desde el mes de marzo del año 2020. 3. No se cuenta con una política institucional de manejo de documentos digitales 4. Las tablas de retención documental se encuentran desactualizadas.

NO CONFORMIDAD No. 6	
Descripción:	Las unidades organizacionales que se relacionan con el proceso contable como proveedores de información no suministran los datos requeridos de manera oportuna y con las características necesarias, de modo que estos insumos sean procesados adecuadamente.
Requisito aplicable:	Resolución 193 de 2016 Etapa de Registro 3.2.9.1 RESPONSABILIDAD DE QUIENES EJECUTAN PROCESOS DIFERENTES AL CONTABLE Resolución 000248 de 2018 por la cual se adoptan las Políticas Contables y de Operación Financiera del Instituto 4.4.1 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos, literal d) “determinar recursos necesarios para...procesos y asegurar disponibilidad” , 4.4.2 y 8.2.1 literal c Comunicación con el cliente Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación de la



	Dimensión 7 de MIPG;
Evidencia objetiva:	No se cuenta con los controles necesarios para garantizar que la totalidad de las operaciones llevadas a cabo por el Instituto estén vinculadas al proceso contable, Independientemente de su cuantía. 1. El Grupo Nacional de Tesorería: registros globales en pagos que dificultan la elaboración e identificación de las conciliaciones bancarias e inoportunidad en el registro por parte de Tesorería de los procesos por pagos de extensivas al final del mes. 2. Grupo Nacional de gestión bienes e inventarios: El aplicativo SIAF módulo de propiedades, planta y equipo y elementos de almacén, no genera la información con las características requeridas por SIIF Nación para su registro y control. 3. Oficina de Personal: Cuentas por cobrar a EPS, ARL, Recobros a funcionarios por no reconocimiento de incapacidades, entre otras. 4. Oficina Jurídica: Provisiones contables y calificaciones del riesgo de las demandas en contra del Instituto

NO CONFORMIDAD No.7

Descripción:	Los sistemas de información financiera con que cuenta el Instituto no tienen la interrelación necesaria entre los diferentes procesos institucionales que permitan la sostenibilidad de la información financiera de manera que se genere información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel.
Requisito aplicable:	Resolución 193 de 2016 Etapa de Registro 3.2.8 EFICIENCIA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN y 3.2.12 RECONOCIMIENTO DE ESTIMACIONES ISO 9001 numeral 7.1.3 proporcionar infraestructura necesaria para lograr conformidad de los productos y servicios Componente 1 y 3 Actividades Ambiente de Control y de Control de la Dimensión 7 de MIPG;
Evidencia objetiva:	1. El aplicativo SIAF módulo de propiedades planta y equipo no permite realizar el cálculo y reconocimiento adecuado de las amortizaciones, agotamiento, depreciaciones, deterioro y provisiones, asociados a los activos y pasivos, según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el marco normativo. 2. La parametrización de los módulos de inventarios, de las propiedades, planta y equipo del SIAF y el de Derechos y Cartera del SIIF Nación presentan debilidades en la asociación de las cuentas contables generando registro en cuentas inadecuadas. 3. No se ha implementado un sistema de costos, evidenciándose que los costos por recuperación de la pericia para casos civiles y usuarios en general en la prestación de los servicios de daño psíquico individual, se vienen liquidando por los valores establecidos en la Resolución 000658 de 6 SEP 2019. 4. Los costos para los casos individuales en Psiquiatría Forense, se vienen realizando por cálculos en plantillas en Excel donde se tiene en cuenta el valor de



la mano de obra, materiales directos y gastos generales.

NO CONFORMIDAD No. 8**Descripción:**

El análisis de la información contable registrada en las diferentes subcuentas de los estados financieros no se analiza permanentemente a fin de contrastarla y ajustarla, si a ello hubiere lugar, con las fuentes de datos que provienen de aquellas unidades organizacionales que generan información relativa a bancos, ingresos, nómina, rentas o cuentas por cobrar, propiedad, planta y equipo, entre otros.

Requisito aplicable:

Resolución 193 de 2016 3.2.14 ANÁLISIS, VERIFICACIÓN Y CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN
ISO 9001 numeral 8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio literal c) la implementación de actividades de seguimiento y medición en las etapas apropiadas para verificar que se cumplen los criterios para el control de los procesos
Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación de la Dimensión 7 de MIPG;

Evidencia objetiva:

1. No se evidenciaron papeles de trabajo, análisis y conciliaciones de cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados en los siguientes casos:

- Pagos de nómina generados por tesorería
- Conciliaciones de EPS
- Conciliaciones bancarios de las cuentas No. 141060269 banco BBVA, 309950277 Banco BBVA
- Conciliaciones de cuentas por cobrar con las diferentes unidades organizacionales responsables de la información.

2. No se evidenció un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soportes y los libros de contabilidad para:

2.1 Conciliación bancaria No. 141060202 banco Popular – Gastos de Personal

BANCO	Banco Popular
CUENTA	141060202
FECHA	sep-21
CONCEPTO	VALOR
SALDO EN EXTRACTO	521.804.479.07
CONSIGNACIONES O ABONOS POR ACH PENDIENTES POR CONTABILIZAR	-666.729.193.00
CHEQUES O NOTAS PENDIENTES DE COBRO	-16.961.690.752.31
SALIDAS DE DINERO NO CONTABILIZADAS ANUNCIADAS EN EL EXTRACTO	21.153.843.139.00
SUBTTAL	4.047.227.672.76
SALDO EN LIBROS	4.047.227.672.76
DIFERENCIA	-

Presenta partidas conciliatorias con corte a septiembre 30 de 2021 desde el mes de abril del año 2020 sin depurar y afectando la situación financiera del Instituto como se puede evidenciar en el cuadro anterior con partidas por conciliar por valor de 21.153 millones

2.2 Conciliación bancaria No. 309 181113 banco BBVA – Gastos de Generales

BANCO	BBVA
CUENTA	00130309 - 080100 - 18111 - 3
FECHA	SEPTIEMBRE 30 DE 2021
CONCEPTO	VALOR
SALDO EN EXTRACTO	863.979.71
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	-578.331.280.00
CONSIGNACIONES PENDIENTES DE CONTABILIZAR	-15.549.589.14
NOTA DEBITO BANCARIO PENDIENTES DE CONTABIL	104.599.831.00
NOTA CREDITO BANCARIA PENDIENTES DE CONTABIL	-14.487.00
N.C. REG.POR MENOR VALOR EN LIBROS	1.542.00
SUBTTAL	-488.430.003.43
SALDO EN LIBROS	-488.430.003.43
DIFERENCIA	-

Presenta partidas conciliatorias con corte a septiembre 30 de 2021 desde el mes de julio del año 2020 sin depurar y afectando la situación financiera del Instituto como se puede evidenciar en el cuadro anterior con partidas por conciliar por valor de 578 millones, y un sobregiro en libros por valor de \$488 millones, lo que denota falta de control y seguimiento a los movimientos bancarios.

2.3 Conciliación bancaria No. 309188480 banco BBVA – Recursos propios

BANCO	BBVA
CUENTA	309188480
FECHA	SEPTIEMBRE 30 DE 2021
CONCEPTO	VALOR
SALDO EN EXTRACTO	42.590.756.00
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	-27.00
CHEQUES PENDIENTES DE CONTABILIZAR	15.665.591.00
CONSIGNACIONES PENDIENTES DE CONTABILIZAR	-3.735.939.00
NOTA DEBITO BANCARIO PENDIENTES DE CONTABIL	423.220.00
CONSIGNACIONES REGISTRADAS POR MAYOR VALOR EN LIBRO	1.780.830.00
NOTA DEBITO BANCARIO PENDIENTES DE CONTABIL	0.00
SUBTTAL	56.724.431.00
SALDO EN LIBROS	56.724.431.00
DIFERENCIA	-

Esta cuenta también presenta partidas conciliatorias desde el año 2020, lo que requiere su depuración por cuanto puede afectar el recaudo de cartera por la no identificación oportuna de las consignaciones.

2.4 Conciliación bancaria cuenta No. 141060269 banco BBVA:

A la fecha del día 3 de diciembre fue enviada la última conciliación realizada con fecha diciembre 31 de 2020. Esta conciliación muestra partidas conciliatorias generadas en todo el año 2020 por valor de \$347 millones generando incertidumbre en los saldos a la fecha por falta de control y seguimiento.

2.5 Conciliación bancaria cuenta No. 309950277 Banco BBVA:

Esta cuenta registra un saldo en libros de \$341 pesos, no se evidencia que se realice conciliación.

Lo anterior, denota que el Instituto no cuenta con un sistema que permita discriminar las partidas o movimientos bancarios con el fin de realizar los cruces correspondientes con los extractos bancarios y libros de bancos. Así mismo, se puede evidenciar la falta de controles que permitan hacer seguimiento a los movimientos bancarios y la falta de comunicación entre los Grupos Nacionales de Contabilidad y Tesorería.

3 Conciliación de ingresos:

Según análisis realizado a los ingresos registrados en los estados de la situación financiera con corte de septiembre 30 de 2021 se pudo evidenciar que se están realizando conciliaciones de ingresos con tesorería y con la Cuenta Única Nacional CUN, sin embargo se encontró lo siguiente:

Conciliación de ingresos con el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería:

En el siguiente cuadro se puede observar las cifras reportadas en las cuentas de ingresos del balance y las cifras reportadas por tesorería en el informe suministrado:

Código	código ing. presupuestales	Descripción	Saldo Final CONTABIL	TESORERIA	DIFERENCIA
411002003	3-1-01-1-02-3-01-03 3-1-01-1-02-6-05-02	INGRESOS FISCALES: Sanciones disciplinarias - Sanciones contractuales	35.277.470.00	23.397.059.00	11.880.411.00
420490002	3-1-01-1-02-5-02-03-9-2	VENTA DE BIENES Desperdicios o desechos no metálicos INSERVIBLES	1.046.575.00	1.046.575.00	-
431246001	3-1-01-1-02-5-02-09-3-1	SERVICIOS DE SALUD: Apoyo diagnóstico - laboratorio clínico	410.326.500.00	410.326.500.00	-
442803001	3-1-01-1-02-6-05-02	OTRAS TRANSFERENCIAS: Para gastos de funcionamiento - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	6.641.441.815.00	7.950.694.071.00	1.309.252.256.00
442803001	3-1-01-1-02-6-05-02			-	
442803001	3-1-01-1-02-6-05-02				
480815001	3-1-01-1-02-5-02-08-9-1	INGRESOS DIVERSOS : Fotocopias	631.086.00	631.086.00	-
480817001	3-1-01-1-02-5-02-07-2-2	Arrendamientos operativos - SERVICIOS INMOBILIARIOS	993.000.00	993.000.00	-



589516001	Otros servicios		-		
			8.276.091.00	-8.276.091.00	
		SUBTOTALES	7.081.440.355.00	8.378.812.200.00	-1.297.371.845.00

Aunque el Grupo Nacional de Gestión Contable realiza una conciliación de ingresos según lo reportado por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, esta conciliación no permite establecer todas las diferencias presentadas. De igual manera, los papeles de trabajo donde se registra la conciliación no permiten identificar de forma clara las partidas conciliatorias que se muestran como diferencia.

Así mismo, se pudo evidenciar que no se realiza conciliación de las cuentas de ingresos por donaciones y recuperaciones entre el Grupo Nacional de Gestión Contable y Costos y el Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios presentándose diferencias entre los dos grupos Nacionales.

4. Conciliación de elementos en bodega y elementos devolutivos en servicio:

Aunque el Grupo Nacional de Gestión Contable realiza conciliaciones con las cifras reportadas por el Grupo Nacional de Gestión Bienes e Inventarios, se continúan presentando partidas conciliatorias por errores en el aplicativo las cuales no se identifican en la conciliación y no se ajustan en el sistema.

Elementos en Bodega:

SALDOS SEGÚN CONTABILIDAD	SALDOS SEGÚN INVENTARIOS	DIFERENCIAS PRESENTADAS
\$8.318.147.240,40	\$7.608.552.922,48	\$709.594.317,92

Justificaciones registradas en la conciliación:

1.- Inventario en existencias reportado por los Laboratorios a Dic 2020 \$631.292.066,01, este valor no ha sido actualizado a septiembre 30 de 2021.-

2.- Error acumulado en los Balances de Almacén, por inconsistencia en el Sistema SIAF, reportando en algunos meses diferencia entre los saldos finales del mes anterior e iniciales del siguiente mes, quedando como partida conciliatoria. Por valor de \$51.330.084,18

3.- Remesas de elementos que por procedimiento contable no se tienen en cuenta para su registro, por valor de \$11.554.693,66

4.- Ajustes solicitados por Inventarios, para actualizar saldos quedando como

partida conciliatoria \$15.417.552,46.

5. Elementos devolutivos en uso:

SALDOS SEGÚN CONTABILIDAD	SALDOS SEGÚN INVENTARIOS	DIFERENCIAS PRESENTADAS
\$333.073.728.778,30	\$339.277.420.388,27	\$6.203.691.609,97

Justificaciones registradas en la conciliación:

1.- Elementos en Comodato que Contabilidad los tiene registrados en Cuentas de Orden \$3.108.209.722,37

2.- Deterioro registrado contablemente año 2020 \$3.141.963.854,26

3.- Errores aducidos a los sistemas de información -\$46.481.965,60

Revisada la cuenta con el código contable 930617001: Propiedades, planta y equipo, esta registra un valor de \$3.110.877.722,95, presentándose una diferencia de \$2.668.000,58, con respecto a las cifras conciliatorias de Almacén.

De lo anterior se evidencia que aun que se tienen identificadas las diferencias no se realizan los ajustes pertinentes en cada uno de los módulos.

6. Conciliación con ICTEX:

Se envió conciliación que muestra los movimientos de los fondos constituidos junto con las diferencias pero no se determinan cuáles son las partidas conciliatorias por fecha, tercero y cuantía, con el fin de hacer seguimiento a los registros.

7. Conciliación cuentas por cobrar EPS, ARL y Fondos de pensión:

En seguimiento realizado a los registros contables y la información reportada por la Oficina de Personal se pudo evidenciar que no se están realizando conciliaciones periódicas entre los saldos registrados en la contabilidad y los suministrados por la Oficina de Personal.

Se registra una variación entre los saldo reportados por la Oficina de Personal y Contabilidad de -\$122.357.085.52 (Menor valor registrado contablemente).

Así mismo, no se están contabilizando todas las incapacidades rechazadas por las EPS, contabilidad solamente tienen registrados siete Servidores, pero la oficina de Personal envía a la Auditoria el siguiente listado. (Se toma como ejemplo solamente las reportadas por MEDIMAS).

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA	Página 12 de 20
	También se evidenciaron reclasificaciones de saldos negativos relacionados con incapacidades, por no tener saldos cargados en la cuenta deudores al no tenerse información de las mismas. Así mismo, se evidenció que en la nómina del mes de septiembre del presente año se reconoció dos veces el auxilio de enfermedad a un funcionario y a la fecha no había sido solicitado su reintegro, situación que evidencian falta de controles por parte de la Oficina de Personal que permitan detectar los errores y corregirlos oportunamente.	

NO CONFORMIDAD No. 9	
Descripción:	El Instituto no cuenta con un reglamento interno de cartera que permita adelantar las acciones administrativas en procura del recaudo oportuno de derechos a favor de la Entidad y que conlleven a la depuración contable de los montos de cartera registrados en la contabilidad
Requisito aplicable:	Resolución 193 de 2016 3.2.15 DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBLE Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, artículo 2 del Decreto 4473 de 2006 “Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006”, el artículo 98 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 66 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 4473 de 2006, el Título 6 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, adicionado por el Decreto 445 de 2017 ISO 9001:2015 numerales 7.5.1. Información documentada b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad y 8.2.3 literal d los requisitos legales y reglamentarios aplicables a los productos y servicios. Componente 1 y 3 Actividades de Ambiente de Control y de Control de la Dimensión 7 de MIPG.
Evidencia objetiva:	1.El Instituto no cuenta con el reglamento de cartera de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006, artículo 2 del Decreto 4473 de 2006 “Por el cual se reglamenta la Ley 1066 de 2006. 2.El Instituto tiene registrados en los Estados Financieros cartera o cuentas por cobrar por diferentes conceptos y a diferentes entidades los cuales deben ser evaluados con el fin de realizar su depuración teniendo en cuenta lo siguientes saldos contables al 30 de septiembre del 2021: Cuenta 1311 Contribuciones tasas e ingresos:

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA**

Página 13 de 20

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial Dic 31/2020	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final Sep 30/2021	VARIACION
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIB	176.149.515,40	208.770.120,40	211.645.993,40	173.273.642,40	2.875.873,00
1.3.11.02	Multas y sanciones	-	207.977.680,40	34.704.038,00	173.273.642,40	- 173.273.642,40
1.3.11.02.003	Sanciones disciplinarias	-	207.977.680,40	34.704.038,00	173.273.642,40	- 173.273.642,40
1.3.11.04	Sanciones	176.149.515,40	792.440,00	176.941.955,40	-	176.149.515,40
1.3.11.04.004	Disciplinarias	176.149.515,40	792.440,00	176.941.955,40	-	176.149.515,40

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar:

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial Dic 31/2020	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final Sep 30/2021	VARIACION
1.3.84.21	Indemnizaciones	1.632.067.226,59	31.596.830,00	10.525.418,00	1.653.138.638,59	- 21.071.412,00
1.3.84.21.001	Indemnizaciones	1.632.067.226,59	31.596.830,00	10.525.418,00	1.653.138.638,59	- 21.071.412,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	735.161.404,80	3.509.460.384,77	3.400.076.067,77	844.545.721,80	- 109.384.317,00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	735.161.404,80	3.509.460.384,77	3.400.076.067,77	844.545.721,80	- 109.384.317,00

La Cuenta 138490 presenta la siguiente situación:

Codigo	Descripcion	Saldo Inicial Dic 31/2020	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final Sep 30/2021	VARIACION
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	3.587.870.377,00	89.295.756,00	3.658.842.800,00	18.323.333,00	3.569.547.044,00
1.3.84.90.001	Otras cuentas por cobrar	3.587.870.377,00	89.295.756,00	3.658.842.800,00	18.323.333,00	3.569.547.044,00

Además de los anteriores saldos se debe tener en cuenta los intereses de mora registrados en las cuentas de orden.

NO CONFORMIDAD No. 10

Descripción:	El Instituto no garantiza que se cumplan con todas las acciones de orden administrativo necesarias para efectuar un cierre integral de la información financiera producida en todas las unidades organizacionales que generan hechos económicos.
Requisito aplicable:	Resolución 193 de 2016 3.2.16 CIERRE CONTABLE. Resolución 000248 de 2018 por la cual se adoptan las Políticas Contables y de Operación Financiera del Instituto ISO 9001:2015 numeral 9.1.3 Análisis y seguimiento literal d. Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación, Séptima (7) de MIPG
Evidencia objetiva:	La Subdirección Administrativa y Financiera anualmente establece los lineamientos para la recepción de la información de carácter financiero y estas no son acatadas por algunas unidades organizacionales afectando la oportunidad en el cierre de la información, análisis de la información y presentación oportuna de los informes ante la Alta Dirección (Memorando 29-SAF-DG-2020) Correo de fecha 2021-01-20 enviando soportes de cuentas por pagar del Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA**

Página 14 de 20

NO CONFORMIDAD No. 11

Descripción:	El Instituto no cuenta con controles que garanticen que todos los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato se legalicen y se registren en los Estados Financieros oportunamente.
Requisito aplicable:	Resolución 000248 de 2018 por la cual se adoptan las Políticas Contables y de Operación Financiera del Instituto Numeral 3.5 Propiedad, Planta y Equipo “Verificará en el acuerdo o en sus anexos, se establezca de manera conjunta cuál de las partes reconocerá como activo los elementos recibidos o entregados en comodato, concluyendo si se presenta transferencia sustancial de riesgos y beneficios a favor del Instituto e identificando la existencia de estipulaciones (Restricciones o Condiciones), en este tipo de acuerdos”. Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación, Séptima (7) de MIPG Procedimiento Sistema Contable Código: DG-A-P-007ACTIVIDAD No 2. IDENTIFICAR SI LA INFORMACIÓN RECIBIDA ES SUSCEPTIBLE DE REGISTRO O REVELACIÓN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.
Evidencia objetiva:	1. En la cuenta 991502 Bienes recibidos en custodia de los inmuebles recibidos en comodato solo se registran donde funcionan las sedes de Cali por \$614.992.950.00 y de Nariño (Pasto) por \$190.000.000.00. 2. No se tiene un control que permita registrar y controlar los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodatos a nivel nacional

NO CONFORMIDAD No. 12

Descripción:	El Proceso de Gestión financiera no asegura el adecuado control de la información documentada como lo establece el INMLCF
Requisito aplicable:	ISO 9001:2015 numeral 7.5.1. Información documentada b) la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación, Séptima (7) de MIPG
Evidencia objetiva:	1. No se está haciendo uso del formato Informe preliminar de indicadores DG-E-P-023-F-002 para realizar las mediciones de los indicadores de acuerdo con la frecuencia de medición, aplicando la fórmula establecida en la ficha técnica del indicador 2. No se están notificado en el aplicativo Isolución la lectura de los siguientes Procedimientos: Ejecución de Cajas Menores DG-A-P-030 V10, Manejo de cajas menores creadas por Resolución DG-A-I-002 V8 (GNGF-NVB) y Novedades de Nomina DG-A-P-094 V5 aprobado 2019-07-03 (GNGT-LMBR). 3. No se encuentran documentadas todas las actividades y tareas relacionadas con el proceso financiero: Traslados CUN, Manejo de impuestos y declaraciones, entre

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA**

Página 15 de 20

otros.

4. No se cuenta con un Informe que evidencie el seguimiento y evaluación al cumplimiento de las Políticas Contables por el Grupo Nacional de Gestión Contable y de Costos.

5. No fue suministrada el acta de reunión del Comité de Sostenibilidad Contable realizada el día 2021-05-25, por encontrarse pendiente de revisión ni las demás reuniones trimestrales obligatorias de la vigencia.

6. Se evidencia que todos los campos de los registros no son diligenciados como son: Acta de Reunión de fecha 2021-11-08 objetivo Realizar la verificación de los formatos usados en el área y su adecuado diligenciamiento (GNGT)

7. Acta de entrega de fecha 2021-06-08 de Diego Ramírez (GNGF)

8. Acta de entrega No.2 de fecha 07-04-2021 de Melissa Bejarano (GNGF)

NO CONFORMIDAD No. 13

Descripción:	No se asegura que los bienes entregados a los funcionarios se registren a su nombre y se realicen los traslados correspondientes.
Requisito aplicable:	Procedimiento Gestión y Control de los elementos devolutivos en servicio DG-A-P-009 V6 Resolución 000009 de 2001 Por la cual se establece el procedimiento para la administración de bienes muebles del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses ARTICULO SEGUNDO: INVENTARIOS POR CAMBIO DE TITULAR DE UNA DEPENDENCIA: Cuando se produzca un cambio de titular responsable de una dependencia, la Oficina de Personal comunicará el acto administrativo a la Unidad de Contabilidad y al Grupo de Inventarios o Almacenista, con el fin de que se inicien los trámites para la entrega de los bienes. Además el responsable saliente deberá hacer entrega de los bienes al nuevo titular, mediante acta suscrita por quien entrega y recibe, en un término no superior a diez (10) días hábiles Componente 3 Actividades de Control, Séptima (7) de MIPG
Evidencia objetiva:	1. La servidora xx no cuenta con elementos devolutivos asignados a su cargo (GNGF) 2. El servidor xx tiene asignada la silla ergonómica de Placa Interna 42634 en el GNGF quien fue trasladado al GNGCC 3. El servidor xx no se le ha asignado los bienes devolutivos en el GNGT, actualmente cuenta con bienes del Grupo de Toxicología Forense D.R Bogotá. 4. Revisado el listado de bienes devolutivos del GNGT aún continúan algunos bienes a nombre de la jefe quien fue trasladada al GNGF.

NO CONFORMIDAD No. 14

Descripción:	No se asegura el cumplimiento de las iniciativas estratégicas determinadas en la Planeación Estratégica 2019-2022 del Instituto.
Requisito	Procedimiento de Planeación Estratégica DG-E-P-019 V8, Actividad 3, tarea 3 y

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA	Página 16 de 20

aplicable:	10; DG-E-P-019 V8 Actividad 4 Tarea 8 Componente 3 Actividades de Control Séptima (7) de MIPG
Evidencia objetiva:	1. No se evidencia actualización de la Resolución No.002026 del 20 DIC 2014 “Política Institucional de Consecución de Recursos Adicionales para el INMLCF”, incumpliendo con la Iniciativa Estratégica No.13 “Actualizar, mejorar e interrelacionar los procesos administrativos, financieros y de infraestructura”, la cual estaba programada realizar para la vigencia 2019. 2. No se evidencian los servicios costeados de la fase 1 (2020) y fase 2 (2021) a la fecha de auditoria, se encuentra en proceso de aprobación por parte de la Dirección General, así mismo sin una herramienta tecnológica que permita una eficiente y eficaz labor, incumpliendo la Iniciativa Estratégica No.14 “Implementar un sistema de costos institucional”, con el objetivo “Determinar los costos de operación institucionales (misionales y administrativas)”.

NO CONFORMIDAD No. 15	
Descripción:	No se garantiza una efectiva comunicación interna y externa relacionada con la información emitida por el Proceso de Gestión Financiera para que esté disponible y actualizada en el portal institucional como lo establecen las funciones y la normatividad
Requisito aplicable:	NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.4 Comunicación Ley 1712 de 2014. Artículo 9. Literal d) Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño. Componente 3 y 4 Actividades de Control e Información y Comunicación, Séptima (7) de MIPG
Evidencia objetiva:	1. No se evidencia que en el portal web del Instituto, se publiquen los actos administrativos que suscribe el Director General, en materia presupuestal, los cuales son de conocimiento general y de acceso a la información pública. 2. En análisis de esta evidencia, tenemos la “no” publicación del acto administrativo 0000001 del 4 de enero de 2021, Acuerdos 51 y 53 del 9 y 18 de agosto de 2021. 3. Se pudo observar que en las carteleras institucionales disponibles para publicar información al público en general contienen información desactualizada así: 4. Cartelera ubicada en la SAF: El Estado de Resultados al 31 de agosto del 2020 y al 30 de abril del 2020; Certificación de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y Certificación de la información financiera económica y social con corte a 31 de diciembre de 2018. 5. Cartelera ubicada en la Sede Central cerca a la entrada de los ascensores: Estado de Resultados al 31 de octubre del 2020 y Estado de Situación Financiera a



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INFORME RESUMEN DE AUDITORÍA

Página 17 de 20

31 de octubre de 2020.

6. Revisada la intranet de la entidad se observa información desactualizada en el espacio asignado al Grupo Nacional de Gestión de Presupuestos como son: presupuestos del 2014 y formatos DG-A-P-54-V01-F01, F02, F03 y F04; también se puede observar que el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería no ha registrado ninguna información.

NO CONFORMIDAD No. 16

Descripción:

El Proceso de Gestión Financiera no asegura que se dé cumplimiento al procedimiento establecido para el tratamiento de las acciones correctivas y preventivas.

Requisito aplicable:

ISO 9001:2015 NUMERAL 10 Mejora; Procedimiento de Gestión de Acciones Correctivas, Preventivas y acciones de mejora. DG-C-P-14-V12; MIPG - 7ª DIMENSIÓN – Componentes Actividades de Control y Actividades de Monitoreo.

Evidencia objetiva:

1. NCR 2306 Cerrada “El proceso de Gestión Financiera no está abordando las actividades para la conservación y disposición de los documentos del SIG con el fin de garantizar el control de la información”, se reitera la no conformidad, ya que se informó que en el archivo del GNGCC se encuentra física hasta la obligación No.172820 del 2020-03-03 con los respectivos soportes, el GNGT no cuenta con los soportes físicos de la vigencia 2021, tampoco no es de manera fácil encontrar los registros puesto que no se han determinado lineamientos para el manejo adecuado de los documentos digitales, así mismo, no se han actualizado las TRD de tal manera que permitan cumplir con la política de Austeridad del Gasto.

2. NCR 2307 Cerrada “Se evidencian limitaciones operativas relacionadas con los sistemas de información por falta de módulos propios del SIIF Nación para el control administrativo y detalle de partidas que son relevantes, como son: Módulo de Activos Fijos, Cuentas por Cobrar, Nómina, para lo cual el INMLCF”, el Instituto no ha adquirido una herramienta tecnológica para el manejo de los módulos, de igual manera no se evidencian actualizaciones realizadas al SIAF por el Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo, también fue cerrada la No Conformidad 1387 con el oficio No.142-SAF-DG-2021 por el cual se traslada la No conformidad al Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo y revisado el aplicativo Isolución no se evidencia el registro de esta.

3. NCR 2309 Cerrada “No se garantiza que se estén realizando todos los recobros por licencias e incapacidades a los servidores cuando son negadas por las diferentes EPS, la ARL o los Fondos de Pensión. Se han realizado acciones pero se mantiene la no conformidad debido a que se evidencio que no todos los

recobros están registrados en los estados financieros ni se han cobrado.

4. NCR 2311Cerrada “El Instituto constituyó para el año 2020 Reserva presupuestal por \$25.401.033.791,57 superando el tope establecido en el rubro de



Inversión del 15%, teniendo en cuenta que a octubre 31 del 2021 el porcentaje de ejecución de los proyectos de inversión es de 59,08% no asegura la eficacia de la no conformidad ya que todavía no se ha superado el riesgo.

5. NCR 2314 Cerrada “Se realizan los seguimientos trimestrales a los avances de la ejecución del POA anual del Proceso de Gestión Financiera, pero no se está asegurando los niveles de cumplimiento y toma de acciones para garantizar la correcta ejecución de estos; así como el cumplimiento de la ejecución de las iniciativas de la planeación estratégica de acuerdo a sus entregables”, se realizó el POA adicional de costos que estaba pendiente, aun así no se han aprobado por la Dirección General los servicios costeados de las fases 1 y fase 2, de igual manera no se ha actualizado la Política Institucional de Consecución de Recursos Adicionales para el INMLCF, mencionada en las No conformidades de este informe.

6. NCR 2316 Cerrada “No se garantiza que los registros del SIG del Proceso de Gestión Financiera cumplan con los requisitos establecidos Institucionalmente”, nuevamente se presenta en esta auditoria la no conformidad, persisten registros con espacios en blanco, no están disponibles los registros y se reitera el hallazgo en esta auditoría.

7. Respecto de los hallazgos del plan de mejoramiento de la CGR, se medirá la eficacia con corte de diciembre 31 de 2021, teniendo en cuenta que aún faltan acciones por implementar. Sin embargo, se evidenciaron acciones que no han sido eficaces y que se debe volver a ser análisis de causa y proponer nuevas acciones.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Evaluar la posibilidad de que todos los responsables directos de las actividades del proceso contable tengan formación que les permita dimensionar el sistema de contabilidad pública de manera que realicen el debido reconocimiento (identificación, clasificación, medición inicial y registro) al momento de afectar la contabilidad.

2. Fortalecer el conocimiento sobre los temas de “líneas de defensa” a los funcionarios que hacen parte del proceso Financiero con el fin de que sean entendidos por todos los servidores.

3. Revisar la recuperación de costo hora de rotación de estudiantes de pregrado y posgrado relacionados en el memorando 0004-SAF-DG-2021 “Recuperación de costos de pericias realizadas por el Instituto”, teniendo en cuenta que se dieron de baja de los estados financieros 3.450 millones de pesos de las cuentas por cobrar relacionadas con los convenios con la Universidades, atendiendo el concepto No. 20201120071951 del 30-12-2020 de la CGN. Así mismo, establecer los controles administrativos alternos pertinentes para el manejo de las contraprestaciones por parte de la Escuela de Medicina Legal, el procedimiento para el ingresos de los bienes recibiendo como contraprestación que afectan los estados financieros, la valorización de la materialidad de la baja con el fin de determinar si los estados financieros requieren re expresión o no y finalmente determinar si se requiere del acto administrativo por parte del representante legal para la baja de los



3.450 millones de pesos.

4. Establecer controles que permitan realizar seguimiento efectivo a la ejecución presupuestal debido a que existe el riesgo de no ejecutar todos los recursos y sobrepasar los índices establecidos para la constitución de reservas presupuestales por la baja ejecución (69.60%) al corte de octubre 31 de 2021.

5. Realizar seguimiento a los saldos de las reservas presupuestales constituidas con el fin de garantizar que sean ejecutadas en su totalidad de acuerdo con los compromisos constituidos o realizar las anulaciones pertinentes.

6. Terminar de identificar de los riesgos de índole contable y registrarlos en la herramienta establecida por el Instituto, así mismo, revisar cuales se han materializado y darles tratamiento.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

Se revisaron las actividades desarrolladas por los responsables del proceso financiero evidenciando que se ha venido dando cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos, sin embargo, se evidenciaron debilidades en los controles del proceso, los cuales pueden afectar la situación financiera del Instituto si no se toman las acciones pertinentes para el cierre del periodo financiero. Las principales debilidades se relacionan a continuación:

- Las conciliaciones bancarias se encuentran sin depurar y algunas no se han elaborado en el presente año.
- No se soportan ni se realizan los ajustes a las partidas conciliatorias las conciliaciones entre las diferentes unidades organizacionales que generan la información financiera.
- No se realizan todas las conciliaciones de las cifras reportadas en los estados financieros con las diferentes unidades organizacionales que generan la información y si se hacen no identifican las partidas ni se depuran oportunamente.
- No se hace seguimiento a los registros que afectan la contabilidad y que son originados en otras unidades organizacionales existiendo partidas contabilizadas en cuentas contables que no corresponden.
- No se consolidan todas las responsabilidades tributarias a cargo del Instituto a nivel nacional.
- No cuenta con los aplicativos de información que permita integrar toda la información financiera y facilitar el registro contable.
- No se cuenta con soportes contables que permitan facilitar la revisión de la información financiera
- El proceso de Gestión Financiera no se encuentra debidamente integrado lo que no permite una revelación adecuada en la preparación de los estados de la situación financiera del Instituto.
- No se pudo evidenciar que el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Contable (Contador público encargado del área contable del Instituto) este garantizando que los registros contables contengan los



soportes necesarios para la validación de la información registrada.

Revisada la capacidad para la determinación de los riesgos, oportunidades y la implementación de acciones y controles para ser abordarlos se encontraron debilidades así:

- Las acciones de los diferentes planes de mejoramiento tanto internos como externos no han sido eficaces teniendo en cuenta que se continúan repitiendo la mayoría de los hallazgos.
- Los riesgos de índole contable no han sido identificados en su totalidad como lo establece la resolución 193 de 2016 de la CGN ni registrados en la herramienta institucional para el manejo de los riesgos.
- Aun que se cuenta con algunos controles estos no cuentan con los requisitos establecidos por el DAFP y en algunas actividades no están operando.

Se verificó el cumplimiento de los objetivos relacionados con el proceso financiero evidenciando que no se está dando cumplimiento a todas las iniciativas.

Con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19 en todo territorio nacional, esta auditoría aplicó el documento internacional IAF-MD4:2018, incluido protocolo de los roles para la realización de auditorías remotas en el INMLYCF tal como lo establece el Memorando No. 052-DG-2020 (21 de mayo).

Se realizó parte de la etapa de ejecución en forma remota y otra en forma presencial, utilizando las herramientas (Google Calendar, google Meet) y mediante revisión documental aplicando el protocolo de roles para la realización de Auditorías Remotas en el INMLCF, se enviaron las invitaciones a todos los participantes de la auditoría de acuerdo a las direcciones de correo institucional (dichos invitados fueron previamente concertados con el líder del proceso), se definió claramente el tiempo de inicio y finalización de la cada actividad de conexión remota, aplicando 100% la herramienta de Google denominada Meet, autorizada por Instituto.

Al equipo auditor se le asignaron las actividades de auditoría de acuerdo con el plan de auditoría así: Carlos Hernán Osorio y Parménides de la Rosa Fandiño auditores acompañantes revisaron los estados financieros, Leonor Osorio Mayorga auditora acompañante revisó la ejecución presupuestal, Tania Michelli Perdomo revisó lo relacionado con el SIG y los numerales de la norma NTC – 9001:2015 excepto el numeral 8 y Nestor Fan León Niño auditor Líder revisó la Tesorería y lideró la auditoría.

AUTOR LÍDER DEL INFORME (Nombre y firma)

FECHA DE ELABORACIÓN

2021-01-14

NESTOR FAN LEON NIÑO